

4059 *RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores de la de 23 de diciembre de 1999, por la que se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 01/2000).*

Por Resolución de 23 de diciembre de 1999, de la AEAT, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1, de 1 de enero de 2000, se anunciaba convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertidos errores, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 20, puesto número de orden 42, donde dice: «C. Específico: 1.387.848», debe decir: «C. Específico: 2.013.588. Puesto número de orden 50»; donde dice: «C. Específico: 4.888.684», debe decir: «C. Específico: 4.488.684».

En la página 21, puesto número de orden 55, queda suprimido. Puesto número de orden 63, donde dice: «Grupo de adscripción A/B», debe decir: Grupo de adscripción: A».

En la página 22, puesto número de orden 73, donde dice: «Grupo de adscripción A/B», debe decir: «Grupo de adscripción: A». Puesto número de orden 74, donde dice: «C. Específico: 1.387.848», debe decir: «C. Específico: 2.013.588».

En la página 26, puesto número de orden 152, queda suprimido.

En la página 27, puesto número de orden 161, donde dice: «C. Específico: 4.488.684», debe decir: «C. Específico: 5.236.680».

Como consecuencia de las anteriores correcciones se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para los puestos números 42, 50, 74 y 161.

Madrid, 24 de febrero de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

MINISTERIO DE FOMENTO

4060 *ORDEN de 23 de febrero de 2000 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo vacante en el Departamento por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de

la Función Pública, modificado en su redacción por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto anunciar para su provisión, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las instancias para tomar parte en esta convocatoria se ajustarán al modelo que se publica como anexo II a esta Orden, debiendo presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio (paseo de la Castellana, 67, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid), o en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—Los aspirantes acompañarán el currículum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Tercera.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 23 de febrero de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO I

Número de orden	Denominación del puesto	Número plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico	Adscripción		
						GR	ADM	Cuerpo
	Secretaría General de Comunicaciones <i>Subdirección General de Coordinación y Ordenación de las Comunicaciones</i>							
1	Vocal asesor	1	Madrid.	30	2.569.476	A	AE	